Sesión 66ª

Día 5 de agosto de 1925.-

En Buenos-Aires a las diez y seis horas y cinco minutos del día cinco del mes de agosto del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Sra. Carmen S. de Pandolfini, Profesor Don Jorge A. Boero, y Doctor Don Guillermo L. O'Reilly, bajo la Presidencia del Doctor Don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

Exp. ... - Acusar recibo de la nota de la Asociación Cultural Ameghino por la cual se sirve invitar al H. Consejo a la inauguración del monumento a la memoria de D. Florentino Ameghino que se realizará en Luján el día 9 del corriente a las 14 horas, y designar al Señor Secretario General Dr. Dn Mario Eduardo Ribora, para que concurra al mencionado acto.

Exp. ..... - Hacer constar que el nombramiento de preceptor para la escuela primaria anexa a los Regimientos 1 y 2 de Zapadores Pontoneros, destaca-

U

"do en San Nicolás, efectuado el 29 de julio ppdo, debe considerarse extendido a favor de D. Juan María Galera y no José María Galera, como se consignó.-

10.388.- 16/925. 1º.- Autorizar la adquisición de las mil cartulinas solicitadas por la Dirección del Museo Escolar Sarmiento dentro de la suma de un mil quinientos pesos m/n debiendo procederse a la adjudicación de la compra mediante licitación privada.-

2º.- Aprobar a tal efecto el pliego de bases y condiciones formulado por la División Compras y que corre agregado a fojas 5/6 del exp.-

3º.- Imputar el gasto al Item 3, Partida 38 del Presupuesto Vigente (Decorado Escolar).

7285 17/925 Aprobar la distribución del horario de trabajo manual a que debe ajustarse en su nueva cátedra el profesor de la materia de la escuela Nº 15 del C. E. 17º, Sr. José Mazzarone.-

9609.- J/924.- 1º.- Disponer que continúen al frente de los cursos que atienden el personal de escuelas de adultos sin el título correspondiente a la materia que dictan, en vista de haber merecido por su actuación concepto profesional bueno y muy bueno.-

2º.- Disponer, en cuanto al M. N. y P. en Ciencias, Sr. Nicolás Librandi, que dicta un curso de francés, sea ubicado en una sección primaria, en la misma forma que se procedió con la profesora de inglés de la escuela Nº 1 del C. E. 2; M. N. Srta Elba

Rodriguez Clérice, ubicación que dará oportunamente la Inspección de Escuelas para Adultos.-

11.364 - 14°/920. Acceder al pago de la suma de doscientos diez y siete pesos con noventa cts m/n, en carácter adicional, que solicitá el contratista de las obras de ampliación efectuadas en el edificio fiscal de la calle Santa-Fe 5029, por haber tenido que rellenar con mampostería de cimiento los pozos que ha encontrado al efectuar esa clase de trabajos, y que no han podido ser previstos al presupuestar las obras, imputándose ese mayor gasto, a la partida de 10% acordada para imprevistos por la resolución de fs 110 del exp.-

12.974 8°/925. Reintegrar a las tareas activas de la docencia a la maestra auxiliar Srta Carmen Acuña y ubicarla como maestra de grado- en la escuela n. 6 del C.E. 8°- en reemplazo de la Srta Rosa G. de Lenzi que fué ascendida.-

1.304 12°/925. Acordar, como en otros casos análogos, un subsidio de ciento veinte pesos m/n mensual, al personal de la escuela n. 18 del C.E. 12°- a partir del 1. de Julio último, para atender el servicio de coche necesario hasta fin del curso escolar, debiendo imputarse el gasto al Item 3- Partida 33 del Presupuesto Vigente.-

Exp. . . . . Declarar asueto el próximo viernes 7 del corriente para todas las escuelas que toman parte en el des

M

"fete a realizarse con motivo del Centenario de Bolivia.-

5618.- 0/925.- Aprobar el gasto de veintiún pesos con un cto m/n efectuado por el C.E. 5º en la desobstrucción de la conexión de cloacas y albañales de la escuela n. 5 de su dependencia, llevada a cabo por las Obras Sanitarias, debiendo imputarse el gasto a Fondos de Matrículas, por lo que el referido C. E. deberá depositar dicha cantidad en la Tesorería de la Repartición.-

8188 13º/925.- Disponer que los sueldos que se adeudan a D. Enrique Cesaretti, por servicios prestados desde el 10 al 24 de noviembre ppdo, como portero suplente de la escuela n. 22 del C. E. 13º, se le abonen con la imputación indicada por Dirección Administrativa a foja 6.

13.397 12º/925.- Conceder, con goce de sueldo, licencia desde el 21 de junio hasta el 4 de julio ppdos al profesor de dactilografía de la escuela de adultos Nº 2 del C.E. 12º, Don Alfredo Labitte (asuntos particulares) como una excepción y en vista de las razones invocadas.-

~~10252 1/925.~~ ~~Confirmar en sus respectivos puestos, que han obtenido por concurso, a los siguientes médicos Inspectores del Cuerpo Médico Escolar, doctores Enrique Benitez, D. Benedetto Zubán, José M. Hassia, Julio Herrera, Adolfo Guaglianone, Alfredo Sabá, Pedro Vinuesa, gabinetes, según la citada Oficina, dado que dichos designados anteriormente han demostrado en el~~

~~[illegible] de sus cargos, [illegible] y competencia~~.-

-22.540 12°/924. 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela n.° 1 del C. E. 12°; Srta María A. Pedemonte de Pedemonte con la antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.-
2°.- Aprobar el proceder del C. E. 12°. al ubicar en la vacante dejada por la Srta de Pedemonte, a la maestra Srta María R. Palmeiro, quien desempeñaba tareas de maestra auxiliar (Volante 31) y se encuentra en condiciones de reasumir sus tareas al frente del grado.

11.821 -M/925. Aprobar la Relación de Cuentas Generales N° 14 correspondiente al corriente año, cuyo importe de veintiseis mil trescientos sesenta y un pesos con veinticuatro cts m/n, deberá abonarse a las personas, en la forma y con la imputación detallada en las planillas respectivas.-

6385 -I/924. Hacer saber a la ex-profesora de música de la escuela n.° 17 del C. E. 14°; Srta María Luisa Poveglíotti, declarada cesante del cargo en abril 11 del año ppdo.- por no haber rendido el exámen que se exigía a los profesores de la materia y que ya ha cumplido con dicho requisito, resultando aprobada, que se la tendrá en cuenta cuando se produzcan vacantes.-

13.066 -M/925. 1°.- Disponer que Dirección Administrativa liquide por partes iguales entre los veinte C. Escolares de la Capital, o sea a razón de diez mil pesos m/n

M

a cada uno, la suma de doscientos mil pesos de igual moneda recibida de la Municipalidad, en concepto de subvención acordada a este Consejo en la Ordenanza de Presupuesto Municipal de 1925, para la provisión de calzado y fomento de la "gota de leche" y "cantinas escolares" de las escuelas de la Capital.
2°- Pedir a los Consejos Escolares de la Capital, se sirvan remitir a este Consejo, antes del 12 del actual, una declaración, por duplicado, en la que conste las sumas que restan en su poder de las entregas de fondos municipales efectuadas por el Consejo Nacional de Educación, correspondientes a los años 1920, 1922 y 1923.-
3°- Disponer que las declaraciones a que se refiere el precedente artículo, sean remitidas a la Intendencia Municipal de la Capital, en calidad de rendición de cuentas solicitada por la misma, conforme con lo determinado en la Ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante en 30 de junio ppdo con nota explicativa.-

13.124 3°/925. Aprobar la medida adoptada por el C. E. 3° al haber ubicado, de acuerdo con la resolución de junio 19 ppdo en la escuela n. 18 de su jurisdicción, a la maestra Srta Concepción Espel, en reemplazo de la Lilia Elsa Degiorgio que pasó a otro puesto.-

Exp. .... Archivar la nota de la Sociedad "El Hogar, el niño y la escuela".-

10.848 11°/925. Autorizar al C.E. 11° para que, de los

fondos de matrículas en su poder, entregue a la dirección de la escuela n.º 17, de reciente creación, la suma de cuarenta y ocho pesos m/n para ilustraciones.—

13.298 D/925. Disponer que el importe de setecientos nueve pesos con un centavo m/n, a que se refieren las planillas adjuntas al exp. y que corresponden a sueldos que se adeudan por 1924 a maestros suplentes de escuelas de la Ley n.º 4874 se incluya en las planillas que se confeccionarán para solicitar un crédito suplementario por el ejercicio de 1924.—

21.104 18º/924. No tomar en consideración la terna elevada por el C. E. 18º, para proveer la dirección de la escuela n.º 21 de su dependencia, y ubicar en ella, a la directora Srta Valentina Santelices, que fué designada para ocupar la dirección de una nueva escuela y que aún no funciona.—

12.344 7º/925. Acordar el pase que de la escuela n.º 8 a la 13 del C. E. 7º, solicita la maestra de tercera categoría, Srta Francisca Ibisa Crespo, en lugar de la Srta Ana Braida que fué trasladada.—

4391 11º/925 Disponer que se abone a la directora de la escuela n.º 8 del C. E. 11º Sra Fidelina G. de Maure, los 15 días de subvención de casa que reclama y que corresponden al mes de septiembre ppdo. debiendo imputarse el gasto según la forma que indica D. Administrativa a foja 3 del exp.—

5035 19º/924. Acordar como en otros casos análogos un subsidio de ciento veinte pe-

sos m/n mensual, al personal de la escuela n.9 del C.E. 19º, a partir del 1º de Julio último, para atender el servicio de coche necesario hasta fin del curso escolar, debiendo imputarse el gasto al Item 3- Partida 33- del Presupuesto vigente.-

10.991 2/925. Hacer saber al C.E. 2º, que no procede la elevación de ternas para reemplazar a los maestros Sres Ramón Goyeneri y Victor Dominguez Ortiz, quienes han sido destinados a otras funciones con retención de sus puestos de maestros.-

2688 5/925. 1º- Disponer que en el local de la escuela n.13 del C.E. 20º, funcionen a contar del curso escolar próximo, dos escuelas con distintas direcciones, una de niñas y otra de varones.-

2º- Disponer, igualmente, que la Inspección Técnica de la Capital, adopte las medidas pertinentes, para subsanar las dificultades que se mencionan en el exp- a fin de que la escuela pueda funcionar sin inconvenientes al iniciarse el próximo curso escolar.-

3º Hacer conocer esta resolución por intermedio del C.E. 20º, a la Sociedad recurrente Fomento de Villa Riachuelo.-

Sección Territorios.-

13.435 R/925. Nombrar maestra de 3a categoría para la escuela n.16 de Bariloche (Rio Negro), en reemplazo del señor Pedro Alcoba que pasó a otro puesto, a la actual maestra de la escuela n.11 del C.E. 8º, Srta Victoria Zanettini, siempre que no existan dificultades de presupuesto.-

13.405 R/925. Nombrar maestra de tercera categoría

para la escuela n.º 17 de Río Negro, en reemplazo del Señor Luis M. Coto Figueiroa, cuya renuncia tramita por expediente separado (13.111-I), a la propuesta por la dirección de la escuela y actual suplente de la misma, Srta María Rosa Gonzalez, con título de M. N. N., siempre que no existan dificultades de presupuesto.-

13.179- E/925. No computar como inasistencias las que incurrió desde el 28 de febrero al 3 de marzo ppdos la maestra de la escuela n.º 5 de Chubut Srta Angela M. Falcone, haciéndose saber a la Inspección de Territorios que la Srta Ines G. Falcone no ha incurrido en inasistencias, ya que, tratándose de una profesora especial, ~~(solo tenía obligación de presentarse a clase)~~, solo tenía obligación de presentarse a clase el día de la apertura de éstas.-

10.994- M/924. Aprobar el proceder de la Inspección General de Territorios, al ubicar en la escuela n.º 5 de Misiones a la maestra Sra Juana O. C. de Montenegro, con lo que ha dado cumplimiento al artículo 2º de la resolución de mayo 11 ppdo (f 33 del exp.)-

12.950 I/925. Autorizar la impresión de los formularios que solicita la Inspección General de Territorios, adjudicándose el trabajo como aconseja la División Compras a f 6 vta y por el importe de cuatrocientos ochenta y cinco pesos m/n en total, debiendo imputarse el gasto al Item 3- Partida 27 del Presupuesto vigente (Gastos de Oficina).-

21.722 -M/924. Nombrar los maestros de cuarta categoría que, para las escuelas de Misio-

res, indica a J 7 v tado de la ^exp.^ Inspección General, debiendo ser las designaciones de la Srta de Rodriguez y Sr Cosatti, con cargo de registrar sus títulos en Dirección de Personal en el término reglamentario.-

Sección Provincias.-

13.443- L/925 Aprobar la ubicación de la maestra auxiliar Srta Rosario J. Molina en la escuela n.º 2 de La Rioja, en vista de que sus servicios no son necesarios en la Nº 76 de la misma provincia.-

7782 C/925 Autorizar la celebración de un nuevo contrato por la casa que ocupa la escuela n.º 93 de Catamarca por el alquiler mensual de veinticuatro pesos m/n ~~[illegible]~~, por no existir en la localidad otra casa que pudiera resultar más conveniente a los intereses escolares y en vista de que el propietario ha ampliado la casa con una pieza más.-

10.307 I/925 1º.- Aprobar los siete contratos de locación y dos de cesión gratuita, agregados al ~~[illegible]~~ exp. de casa con destino al funcionamiento de las escuelas nacionales Nº 163 y 199 de Catamarca, 13, 115, 133, y 148 de La Rioja, 2 y 40 de Salta y 128 de La Rioja, que se encuentran extendidos en debida forma.-

2º.- Disponer que la Inspección General de Provincias dé las gracias en nombre del Consejo a los propietarios de los locales ofrecidos gratuitamente.

13.728- S/925 Archivar las actuaciones por cuanto el H. Consejo ha dispuesto ya, con carácter general los actos con

que el mismo se asocia a los homenajes a la República de Bolivia, en su primer Centenario.-

13.163- 5/925. Confirmar en su puesto al personal docente interino de las escuelas nacionales de Salta que se indica a continuación.
Esc. Nº 63.- Sara Ruiz de Albarza, ayudante.
Esc. Nº 85- María Esther Magarzo- Directora.
Esc- Nº 125- Enrique Justo Avellaneda, director.
Esc Nº 154.- María Elena Erazú- directora.-

9498 7/925. No hacer lugar al pedido formulado por la Sra Isabel A. de Frías, de que se deje sin efecto la permuta acordada a la misma y al Sr. Julio Iglesias, directores de las escuelas Nº 146 y 150 de Tucumán, respectivamente, por resolución de 20 de mayo ppdo.

12.904- 16/925. 1º- Confirmar en sus respectivos puestos a los siguientes maestros de las escuelas nacionales de la provincia de Mendoza, que han alcanzado la antigüedad reglamentaria y gozan de buen concepto profesional.
Esc. Nº 10- Agripina Pedernera.-
Esc Nº 10- M. Josefina Díaz-
Esc Nº 20- Blanca S. Contreras..
Esc. Nº 25- María D. Henríquez
Esc. Nº 50- Dante A. Castro.-
Esc. Nº 90- Aquiles Bernit.
Esc- Nº 10- Marcos Vidal Sosa.-
Esc. Nº 65- Elisia Mayorga Ramallo.-
Esc. Nº 106- Eulogia Lucero Luna.-
2º- Establecer que los cuatro años de servicios que se requieren para la confirmación deben ser conti-

..nuados.-

3º- Volver el exp. a Dirección de Personal para que informe si la Srta. Marciel Hudson cuenta con cuatro años de servicios continuados.-

8215 S/925. Disponer que el importe de los alquileres de noviembre y diciembre de 1924, que se adeudan por la casa que ocupa la escuela n. 44 de Santa Fe, se incluyan en la planilla que prepara la D. Administrativa para solicitar un crédito suplementario.-

9962 S/925. Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local con destino al funcionamiento de la escuela n. 369 de S. del Estero y aprobar el contrato de fs 3/5 relativo a la misma y que se encuentra extendido en debida forma.-

6961- T/925. Aprobar los tres contratos de locación de casas, agregados al exp. con destino al funcionamiento de las escuelas nacionales n. 102 de Catamarca, 258 de Corrientes y 217 de Santa-Fe, que se encuentran extendidos en debida forma.

9187 C/925. Encomendar a la Inspección Seccional de Córdoba, para que trate por todos los medios a su alcance de obtener un local por el alquiler de noventa pesos m/n mensual que se paga ahora con destino al funcionamiento de la escuela n. 86 de su jurisdicción, pués en caso de resultar infructuosas las gestiones en ese sentido habrá que proceder a la clausura de la escuela.

7381- C/925 1º.- Manifestar al propietario de la casa que ocupa la escuela n. 169 de El Jordan (Córdoba) que no es posible disponer el

pago de los alquileres que se le adeudan y correspondientes a meses del año 1922 y noviembre y diciembre de 1924 por cuanto el Consejo carece de los fondos necesarios para hacer efectivo dicho pago en razón de haber resultado insuficientes las partidas respectivas de los Presupuestos de esos años.-

2º.- Disponer que la Inspección Seccional proponga otra casa por el mismo alquiler que ahora se paga en el caso de que las reparaciones del local actualmente ocupado por la escuela nº 169 sean de tal naturaleza que hagan imposible el regular funcionamiento de ésta.-

11.957 C/925.- Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela nº 250 de María Alicia (Córdoba) y aprobar el contrato de fs 1 a 2 del exp.- relativo a la misma y que está en debida forma.-

16.498- C/923.- 1º.- Reconocer un alquiler de diez pesos m/n mensual por la casa de propiedad de D. Teledonio González que ocupó la escuela nº 198 en Colonia Ella (Córdoba) desde el 28 de febrero de 1922 hasta el 28 de febrero de 1923.-

2º.- Imputar los alquileres por los años 1922 y 1923 en la forma que indica Dirección Administrativa a foja 17 vuelta del exp.-

4682 I/925.- Aprobar los gastos detallados en las planillas agregadas a las [tachado] actuaciones, relativos a cuentas impagas de las Inspecciones Seccionales de provincias por el año 1923, que as-

"ciendenen total a la suma de un mil setecientos treinta y dos pesos con cincuenta y cinco cts m/n y que no han sido abonadas a su debido tiempo por no permitirlo los fondos en poder de las mismas y librar orden de pago por la mencionada suma de conformidad a la liquidación practicada por dicha oficina y de acuerdo con las indicaciones que la misma formula - en el último parrafo de su informe de fs 132 vuelta y 133.

6795 M/925 - Autorizar a la Inspección Seccional de Mendoza para celebrar contrato por la casa que ofrece don Luis Alfonso Gauthier para el funcionamiento de la nueva escuela a instalarse en Estación Perdriel (Mendoza), mediante el alquiler mensual de cuarenta pesos m/n y término de un año a contar de la ocupación del local, debiendo hacerse la imputación de los alquileres en la forma que indica D. Administrativa a foja 13 vuelta del exp.-

11.203 J/925 - Acceder al pedido formulado por el Inspector Viajero don Andrés E. Tampero relativo a que la partida de cuatro mil quinientos pesos m/n asignada para la construcción del edificio para la escuela n.º 23 de Rio Colorado (Jujuy) sea modificada en el sentido de que del importe total de la misma se destinen dos mil quinientos pesos m/n para ayudar a la construcción de dicho edificio y los dos mil pesos m/n restantes para ayudar a la del local para la escuela n.º 17 de Juellá de la

misma provincia.-

9143-I/925. 1°.- Declarar rescindidos los contratos celebrados por las casas que ocupan actualmente las escuelas nos 159 de Catamarca, 315 de Corrientes, 145 de Salta y 278 de Tucumán, de acuerdo con la facultad que se reserva el Consejo por el artículo 6° de los mismos.-

2°.- Aprobar los ocho contratos de locación así como también los tres de cesión gratuita agregados al exp. por encontrarse extendidos en debida forma, debiendo la Inspección General respectiva dar las gracias en nombre del Consejo a los propietarios de los locales ofrecidos gratuitamente.-

Sección Territorios.-

589-J/922. Dar vista a la Contaduría General de la Nación de los informes producidos por Dirección Administrativa con motivo de la observación que hace aquella con respecto a la imputación dada a las obras de instalación de alumbrado eléctrico en la escuela n. 76 de Ingeniero Luiggi (Pampa), a cuyo efecto deberá desglosarse las fs 26 a 29 del expediente y remitirse a la mencionada Repartición.-

Sección Capital.-

Escp. .... 1°.- Ascender a escribiente con doscientos diez pesos m/n mensual de sueldo, en reemplazo del Sr José Barbone cuya renuncia se acepta, al actual peón embalador con ciento ochenta pesos de sueldo, Sr Ernesto Climenti, quien deberá prestar servicios en la

U

División Suministros.-
2°- Nombrar peón embalador con ciento ochenta pesos mensual de sueldo, en reemplazo del Sr Clemente al Sr Luis Antonio Tálamo.-
Sobre raspado a foja 152 línea 27 "Florentino" Vale-
Entre paréntesis a foja 160 líneas 17 y 18 "solo tenía obligación de presentarse a clase" No Vale.-
Testado a fs 161- líneas 16, 17 y 24, foja 164 línea 33, foja 163- línea 19, foja 166- línea 11, respectivamente- No Vale-
Entre líneas a foja 164 líneas 19 y 20 y foja 166 líneas 13 y 14 "del exp" y "su nombre", respectivamente, Vale-
-No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas.-

Francisco M Alvarez

Mario L Pelin

Testado a foja ciento cincuenta y cinco líneas 27 a 36 y foja ciento cincuenta y seis líneas 1 a 2, respectivamente, No Vale

Francisco M Alvarez

Mario L Pelin